

VALLEHERMOSO, S.A., CON DOMICILIO EN EL Pº DE LA CASTELLANA, Nº 83-85, 28046-MADRID; Y EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DON JOSE ANTONIO RODRIGUEZ ALVAREZ, EN SU CONDICIÓN DE SECRETARIO DE SU CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PONE EN CONOCIMIENTO DE ESA C.N.M.V., LOS SIGUIENTES:

HECHOS RELEVANTES

- 1) Que la Junta General Ordinaria de Accionistas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001, celebrada en el día de hoy, en segunda convocatoria, ha aprobado, por decisión ampliamente mayoritaria del capital presente, todas las propuestas de acuerdos remitidos en su día a esa entidad pública.
- 2) Que el Consejo de Administración celebrado a continuación de la misma ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos, con el fin de complementar y ejecutar las decisiones de la mencionada Junta General:
 - Ratificar a D. Rodrigo Echenique Gordillo en el cargo de Presidente del Consejo de Administración de Vallehermoso, S.A.
 - Reelegir a D. Rodrigo Echenique Gordillo y a D. Antonio Basagoiti García-Tuñón miembros de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración de Vallehermoso, S.A.
 - Nombrar a D. José Antonio Rodríguez Álvarez Secretario de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración de Vallehermoso, S.A.
 - En consecuencia, la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración, con las competencias delegadas del artículo 15 de los Estatutos Sociales, queda integrada por los siguientes miembros:
 - D. Rodrigo Echenique Gordillo (Presidente)
 - D. Emilio Novela Berlín (Vocal)
 - D. Pedro Gamero del Castillo y Bayo (Vocal)
 - D. Antonio de Hoyos González (Vocal)
 - D. Antonio Basagoiti García-Tuñón (Vocal)

Actuará como Secretario (no Consejero) D. José Antonio Rodríguez Álvarez.

- Distribuir a través del Banco Santander Central Hispano, a partir del próximo 5 de abril, la cantidad por acción que resulta del siguiente detalle:

- Importe bruto	0,06250	(10,399125 pesetas)
- Retención legal	0,01125	(1,871843 pesetas)
- Importe neto	0,05125	(8,527282 pesetas)

En las anteriores cifras está incluida la atribución proporcional de los derechos económicos inherentes a la autocartera.

D. Rodrigo Echenique Gordillo, D. Antonio Basagoiti García-Tuñón y D. José Antonio Rodríguez Álvarez aceptaron sus respectivas ratificación, reelección y nombramiento, manifestando no estar incursos en incompatibilidad alguna.

Madrid, 20 de marzo de 2002